

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.199/17

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

A N U N C I O

D. Carlos Martín González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar (Ávila).

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Visto el informe remitido por el Tribunal Calificador de las Bases de Selección por Concurso-Oposición para la provisión en Régimen Laboral con carácter indefinido de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar, de fecha 6/10/2016

De conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 896/1991. de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local,

RESUELVO

PRIMERO.- Anular todo el proceso selectivo para la provisión en Régimen Laboral con carácter indefinido de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar. como consecuencia de concurrir en el supuesto de nulidad de pleno derecho previsto en el artículo 47.e) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas que establece que los actos de las Administraciones Publicas son nulos de pleno de derecho "los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados"

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios de la Corporación para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento

En San Martín del Pimpollar a 19 de enero de dos mil diecisiete

El Alcalde, *Carlos Martín González.*